

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 055

VISTO: la necesidad permanentemente manifestada por los Ingenieros Agrónomos de actualizar los honorarios profesionales, que fueran establecidos por la RESOLUCION N° 008 del 14 de octubre de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el contenido de esta resolución ha sido analizado y acordado en reunión del Directorio Provincial N°142.

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,

RESUELVE:

Art. 1: Modifíquese el punto II-24 del Anexo de la Resolución 008 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

DIA DE CAMPO	225 AGROS
DIA DE GABINETE	225 AGROS
HORA DE CAMPO	30 AGROS
HORA DE GABINETE	30 AGROS

Art. 2: Modifíquese el punto III del Anexo de la Resolución 008 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

En todos los casos se adicionarán los gastos de Movilidad y Viáticos (si correspondiere).

Costo de Movilidad estimado: corresponderá a 0,5 litro de Nafta Súper por kilómetro recorrido (ida y vuelta).

Art. 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Ana Clara Martino
Secretaria

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Ing. Agr. Carlos Kaüffeler
Presidente

Aprobado Acta 142, del 24 de Abril del 2009